

BODEGAS Y VIÑEDOS SANTA ELENA SRL

# PROGRAMA DE INTEGRIDAD



***Santa Elena***

## CONTENIDO

Acerca de Bodegas y Viñedos Santa Elena S.R.L.	2
Mensaje de los Socios Gerentes	3
INTRODUCCIÓN	4
POLITICAS Y PROCEDIMIENTOS	5
POLÍTICA DE INTEGRIDAD: CÓDIGO DE ÉTICA EMPRESARIAL	6
POLITICA ANTICORRUPCIÓN	7
POLÍTICA DE CAPACITACIÓN	8
PROCEDIMIENTOS	9
Reglamento para la interacción con el sector público	9
Reglamento para la prevención de delitos	10
Manual de Uso de la Línea Ética	11
Análisis inicial de riesgo	12
MONITOREO Y EVALUACIÓN PERIÓDICA DE RIESGOS	13
SANCIONES DISCIPLINARIAS	14
RESPONSABLE DE CUMPLIMIENTO	14
CONSIDERACIONES GENERALES	15
REVISIÓN	15
Respuestas a preguntas e inquietudes	16

# ACERCA DE BODEGAS Y VIÑEDOS SANTA ELENA S.R.L.

Desde los inicios en 1994, nuestro principal propósito es lograr la plena satisfacción de las expectativas de nuestro público, con el cumplimiento eficaz y honesto de los servicios y el establecimiento de relaciones sólidas.

Nuestra cultura de trabajo e innovación nos ha llevado al desarrollo continuo de los servicios que ofrecemos, brindando en la actualidad soluciones ambientales integrales que proporcionan una mejor calidad de vida en las comunidades donde nos insertamos en distintas provincias del nuestro país y en Asunción del Paraguay.

El crecimiento de nuestra actividad ha sido posible por el un gran equipo de trabajo que conformamos en el tiempo, la dedicación de nuestros operarios, la actualización constante, el cumplimiento de nuestras obligaciones y la confianza que hemos sembrado en nuestros clientes, proveedores y socios de negocios.

Abordamos este tiempo con plena convicción de que asistimos a cambios de paradigmas que deseamos acompañar en el entendimiento de que éstos nos permitirán vislumbrar un futuro prometedor para todos.

# MENSAJE DE LOS SOCIOS GERENTES

Los pilares que sustentan el crecimiento y fortalecimiento de Bodegas y Viñedos Santa Elena S.R.L. son la cultura de trabajo, el respeto a las personas y la conducta ética de su gente.

Los servicios y obras que llevamos adelante tienen particular incidencia en la calidad de vida de la gente, de modo que la interacción que desplegamos con la comunidad resulta de especial importancia.

Esta confianza de la que diariamente somos depositarios quienes formamos parte de Bodegas y Viñedos Santa Elena S.R.L., merece cultivarse constantemente.

Todos nuestros negocios, en consecuencia, deben tener como fundamento acciones responsables desde el punto de vista social y ambiental. También supone que evitemos todo comportamiento reñido con las leyes y los valores que abrazamos como principios rectores de nuestro proceder.

Para nosotros, esto significa que todas nuestras actuaciones deben basarse en el cumplimiento de la ley, las políticas internas, los compromisos voluntarios y los principios éticos, rechazando expresamente todo aquello que suponga, o permita suponer, un hecho de corrupción.

Al aprobar e implementar un Programa de Integridad estamos reafirmando la concepción que inspira nuestra forma de hacer negocios y poniendo de relieve que ésta es un elemento clave de nuestra cultura empresarial, clarificando y determinando las normas básicas por las que debe regirse nuestra forma de actuar, cualquiera que sea el lugar que ocupemos en Bodegas y Viñedos Santa Elena S.R.L..

De manera que, no sólo es necesario tomar nota de cada uno de los componentes del Programa, sino que lo más importante será que interioricemos los principios que contienen y, sobre todo, que los pongamos en práctica; naturalizando en todos nosotros una conducta ética y de cumplimiento. No se trata entonces de cumplir formalmente con requisitos legales, normativas y regulaciones ni de evitar posibles sanciones, lo que verdaderamente cuenta es que todos nosotros estemos plenamente convencidos de la importancia de actuar siempre con integridad.

Trabajemos juntos en llevar a cabo negocios transparentes y eficaces que incrementen la confianza en BVSE, pues eso es lo importante.

Cordialmente.

Diego Espósito  
Socio Gerente

Tomás Espósito  
Socio Gerente

# INTRODUCCIÓN

El Programa de Integridad (en adelante el Programa) es un sistema de políticas y procedimientos que Bodegas y Viñedos Santa Elena S.R.L. (en adelante BVSE) ha resuelto implementar, con el objeto de promover la integridad y prevenir, detectar, corregir y eventualmente sancionar conductas indebidas o actos ilícitos, en particular las alcanzadas por la Ley 27.401 de Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas de la República Argentina y las normas análogas de aquellos países donde desarrolla actividades .

El Programa es resultado del compromiso indeclinable de los Socios y la Alta Dirección de BVSE, de “tolerancia cero” frente a cualquier acto de corrupción cometido por un algún integrante de la empresa y provee las directrices necesarias para que todo miembro oriente sus conductas cotidianas hacia la ética y la integridad.

Por tales motivos, el cumplimiento del Programa es una responsabilidad compartida de todos los que formamos parte de BVSE en todos los niveles.

En este documento encontraremos una breve descripción de los instrumentos principales del Programa, que permitirá tener una visión general de su estructura.

# POLITICAS Y PROCEDIMIENTOS

El Programa se compone de una serie de políticas y procedimientos cuyo conocimiento y aplicación son requeridos para el logro de los objetivos propuestos, a saber:

- Promover la cultura de cumplimiento
- Garantizar la conformidad de los procesos y operaciones con las leyes y reglamentaciones locales, así como con las normas internas.
- Prevenir, detectar, corregir y eventualmente sancionar conductas indebidas o actos ilícitos.
- Fomentar negocios transparentes, éticos y libres de corrupción.
- Incrementar cualitativamente la competitividad de BVSE



Las Políticas se refieren a las directrices que deben considerarse en cada proceso u operación, con el fin de adoptar la decisión adecuada al Programa.

Los Procedimientos constituyen guías de acción para la aplicación de las Políticas.

# POLÍTICA DE INTEGRIDAD

## CÓDIGO DE ÉTICA EMPRESARIAL

Nuestra Política de integridad está delineada en el Código de Ética Empresarial, que contiene los principios y creencias que identifican a BVSE.

En consecuencia, traduce los valores que deben observarse y promoverse en todos los niveles de la empresa, en nuestra interacción con compañeros de trabajo, con clientes, proveedores, socios de negocios, los gobiernos y la comunidad en la que estamos presentes.

Es el instrumento que consagra nuestra cultura de integridad, y por ello debe ser objeto de consulta permanente de todos los colaboradores.

Contiene los principios y pautas vinculadas a:

- Cumplimiento normativo
- Relaciones entre colaboradores
- Cumplimiento de la legislación laboral
- Conflicto de intereses
- Regalos y gratificaciones
- Interacción con clientes, proveedores y otros socios comerciales
- Competidores
- Relaciones con socios e inversores
- Relaciones con el sector público
- Anticorrupción
- Libros y registros precisos
- Protección de la información
- Recursos informáticos y de comunicación
- Uso de los bienes de BVSE
- Apoyo a nuestras comunidades
- Responsabilidad social empresaria
- Respuesta a preguntas e inquietudes
- Investigación de informes de cumplimiento
- Prohibición de represalias
- Responsabilidad de todos los colaboradores
- Medidas disciplinarias

**EL CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE ÉTICA EMPRESARIAL ES EXIGIBLE A TODOS LOS COLABORADORES DE TODOS LOS NIVELES SIN EXCEPCIÓN.**

# POLITICA ANTICORRUPCIÓN

Nuestra Política Anticorrupción plasma normas específicas que complementan el Código de Ética Empresarial.

Esta Política se enfoca en los supuestos que requieren especial tratamiento para la efectiva prevención, detección y eliminación de hechos de corrupción en el ámbito de actuación de BVSE.

En consecuencia aborda los siguientes aspectos:

- Principios de Actuación
- Corrupción y Soborno como actividades prohibidas
- Regalos, Comidas, viajes y entretenimiento
- Contribuciones/Financiamientos de Tipo Político
- Donativos
- Debida Diligencia hacia Terceros
- Debida Diligencia en Materia de Transformación y Reorganización Societaria
- Libros y Registros Contables
- Capacitación
- Línea ética
- No represalias
- Investigación de Hechos Denunciados
- Sanciones por incumplimiento de la Política
- Lineamientos anticorrupción para terceros



**EN CASO DE VIOLACIÓN DE ESTA POLÍTICA ANTICORRUPCIÓN, TODOS LOS COLABORADORES, EN TODOS LOS NIVELES, SE EXPONEN A LA APLICACIÓN DE SANCIONES DISCIPLINARIAS.**

# POLÍTICA DE CAPACITACIÓN

A fin de hacer efectiva la promoción de la cultura de cumplimiento, y por su intermedio, la implementación del Programa de Integridad, se diseñó la Política de Capacitación.

En ésta, se previó el plan de capacitación inicial, necesaria para dar comienzo a la puesta en marcha del Programa y directrices generales pensadas para el futuro.

Mediante la capacitación se pretende inculcar en cada miembro de BVSE la identidad cultural ética construida a lo largo de nuestros años de actividad y promover la incorporación de aquellos aportes que robustezcan el Programa.

En la Política de Capacitación se desarrollan los siguientes componentes:

- Fines de la Política de capacitación
- Objetivos
- Objetivos generales
- Objetivos específicos
- Modalidades y niveles de capacitación
- Tipos de capacitación
- Niveles de capacitación
- Modalidades Periodicidad
- Actualizaciones

**LA POLÍTICA DE CAPACITACIÓN PERMITIRÁ QUE ANUALMENTE SE DISEÑE UN PLAN DE CAPACITACIÓN ACORDE A LA EVOLUCIÓN DEL PROGRAMA DE INTEGRIDAD Y LAS CONTINGENCIAS ETERNAS E INTERNAS QUE FUERE MENESTER TENER EN CONSIDERACIÓN.**

# PROCEDIMIENTOS

## Reglamento para la interacción con el sector público

El Reglamento para la Interacción con el Sector Público determina reglas y procedimientos específicos para prevenir ilícitos en el ámbito de procesos licitatorios, contratos administrativos y cualquier otro tipo de actuación relacionada con las entidades estatales.

La premisa de este procedimiento es que cada integrante de BVSE, en todos los niveles, si en el desempeño de sus tareas debiera interactuar con un funcionario público, mantenga una conducta íntegra y transparente, absteniéndose de realizar cualquier acto que pudiera ser interpretado como una conducta inapropiada.

El Reglamento establece pautas de comportamiento generales y particulares, así como las medidas de control aplicables a los distintos supuestos que pudieran presentarse.

En su contenido encontraremos:

- Pautas de Comportamiento
- Reglas y recomendaciones en el ámbito de concursos y procesos licitatorios
- Reglas para prevenir ilícitos en la ejecución de contratos administrativos o en cualquier otra interacción con el sector público
- Contrataciones directas
- Otras interacciones con el sector público
- Relaciones con la administración pública. Trazabilidad y transparencia
- Denuncias



**EL INCUMPLIMIENTO DE ESTE REGLAMENTO HACEN PERSONALMENTE RESPONSABLE A LOS SUJETOS INVOLUCRADOS POR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS DIRECTOS E INDIRECTOS QUE SU CONDUCTA OCASIONE A BVSE, INCLUYENDO LA INMEDIATA DEVOLUCIÓN DE TODO BENEFICIO ECONÓMICO OBTENIDO, PUDIENDO ADEMÁS DAR LUGAR EN EL CASO DEL PERSONAL, AL DESPIDO CON CAUSA, Y EN LO QUE RESPECTA A TERCEROS A LA RESCISIÓN CONTRACTUAL.**

# REGLAMENTO PARA LA PREVENCIÓN DE DELITOS

El establecimiento de un Reglamento para la Prevención de Delitos, permitirá una mejor comprensión de las acciones que los sujetos responsables deben llevar a cabo frente a los posibles ilícitos que se detecten en la aplicación del Programa de Integridad, facilitando la implementación de medidas acordes a los objetivos de este.

El objetivo general del Reglamento es establecer las actividades a seguir para la implementación y operación de la prevención de los delitos de cohecho a funcionario público nacional y extranjero, tráfico de influencias nacional y transnacional, colusión, negociaciones incompatibles con la función pública, enriquecimiento ilícito de funcionario público, balances e informes falsos agravados, lavado de activos, financiamiento del terrorismo y delitos tributarios y previsionales según lo definido en la legislación de la República Argentina .

El Reglamento contiene un sistema para la prevención de delitos que opera a través de diversas actividades de control, sobre los procesos o actividades de negocio de la empresa que potencialmente presenten riesgos de comisión de los delitos de cohecho a funcionario público nacional y extranjero, tráfico de influencias nacional y transnacional, colusión, negociaciones incompatibles con la función pública, enriquecimiento ilícito de funcionario público, balances e informes falsos agravados y encubrimiento (parte pertinente) con el principal objetivo de prevenir y detectar oportunamente la materialización de los riesgos antes mencionados.

# MANUAL DE USO DE LA LÍNEA ÉTICA

El mecanismo de canalización de las preguntas, inquietudes y denuncias, de BODEGAS Y VIÑEDOS SANTA ELENA S.R.L. (en adelante BVSE) tendrá la denominación de “Línea Ética”, de acuerdo con lo dispuesto en el Código de Ética y la Política Anticorrupción del Programa de Integridad.

La Línea Ética es el medio a través del cual los empleados, supervisores, gerentes, representantes, apoderados de BVSE y cualquier tercero con el que la empresa tenga relación (proveedores, clientes, consultores externos etc.) podrán poner en conocimiento del Responsable de Cumplimiento, los posibles casos de violación del Programa de Integridad, así como de cualquier actividad ilegal que vaya en detrimento de los intereses de la empresa.

El Manual de Uso tiene como objetivo regular este canal de comunicación interna para la recepción de denuncias relacionadas con incumplimientos normativos y/o prácticas contrarias a los principios establecidos en el Código Ético, la Política Anticorrupción, el Reglamento para la Interacción con el Sector Público, y demás componentes del Programa de Integridad y cualesquiera consultas, situaciones o hechos que requieran la atención del Responsable de Cumplimiento.

Se establece este procedimiento para garantizar que, de presentarse una actuación contraria a las normativas vigentes o a lo establecido en el Programa de Integridad, ésta será tratada de forma profesional y confidencial, adoptando las medidas oportunas para proteger los intereses de BVSE y asegurar el cumplimiento efectivo del Programa.

# ANÁLISIS DE RIESGO

Con el objeto de garantizar la solidez de su Programa de Integridad BVSE procedió a la identificación de escenarios potencialmente expuestos al riesgo de cumplimiento y de corrupción, de acuerdo con la legislación que le resulta aplicable. Esta fase permitió además detectar otro tipo de riesgos.

Como base para la identificación de riesgos se tuvieron en cuenta los procesos derivados de la gestión operacional administrativa, contable y legal.

La evaluación de los riesgos se efectuó bajo los parámetros de impacto y probabilidad, obteniendo la matriz de riesgos, sobre cuya base se delineó la priorización de su tratamiento.

En virtud de la naturaleza de algunas de las unidades de negocios de BVSE, concretamente las relativas a servicios y obras públicas, se tomó especial atención a los supuestos de posibles interacciones con el Sector Público con el objeto de construir con la mayor exactitud posible la valoración de exposición al riesgo de corrupción.

En un segundo término se ponderaron los riesgos de cumplimiento y finalmente los de naturaleza operativa.

En el análisis inicial se ponderaron los aspectos atinentes a las acciones de mitigación y se establecieron las medidas de monitoreo, elaborándose una Matriz General de Riesgos.

Las bases sobre las cuales se llevó a cabo el análisis inicial de riesgos fue la establecida en los “Lineamientos de Integridad para el mejor cumplimiento de lo establecido en los artículos 22 y 23 de la Ley N° 27.401 de Responsabilidad Penal de Personas Jurídicas”

De acuerdo a la evolución del Programa se definió la conveniencia de elaborar una Matriz de Riesgos Penales, concordante con el Reglamento para la prevención de delitos.

# MONITOREO Y EVALUACIÓN PERIÓDICA DE RIESGOS

El Programa exige el monitoreo permanente de su grado de efectividad y adecuación a la realidad.

Las fallas advertidas en la implementación y aplicación del Programa, constituyen oportunidades de mejora en tanto y en cuanto puedan ser detectadas a tiempo, por lo cual el monitoreo resulta ser no sólo un mecanismo de control sino también un componente indispensable de prevención.

El seguimiento y monitoreo del Programa con relación a procesos, operaciones y personas, se nutre de diversas fuentes que provienen tanto de algunos de sus componentes como de otros procesos de gestión de BVSE; entre ellos:

- Línea ética
- Planteamiento de Inquietudes y denuncias
- Investigaciones Internas
- Controles Internos y Auditorías
- Evaluación periódica de Riesgos



**LA EVALUACIÓN PERIÓDICA DE RIESGOS SE HA ESTABLECIDO CON UNA PERIODICIDAD ANUAL, SIN PERJUICIO DE QUE ATENDIENDO A LAS POSIBLES CONTINGENCIAS DEL CONTEXTO EXTERNO O INTERNO QUE PUDIERAN PRODUCIRSE, ÉSTA ES SUSCEPTIBLE DE REALIZARSE CUANDO LA OCASIÓN LO RECOMIENDE.**

# SANCIONES DISCIPLINARIAS

Toda falta a cualquiera de las disposiciones previstas en los componentes del Programa es pasible de sanción disciplinaria, cuya aplicación se regirá por la legislación vigente.

En particular, cualquier colaborador de BVSE que se viera involucrado en un posible acto de corrupción, conforme a la investigación interna pertinente, podrá ser inmediatamente separado de sus funciones, sin perjuicio de las acciones legales y denuncias penales que pudieran corresponder.



## RESPONSABLE DE CUMPLIMIENTO

El Responsable de Cumplimiento es quien tiene asignada la función de gestionar el Programa; responsabilidad que le asignada por los socios gerentes.

Su misión consiste en promover el cumplimiento de las exigencias éticas y legales de BVSE entre los miembros de la organización y respecto de los terceros con quienes se vincula comercial y/o contractualmente.

En el ejercicio de su función debe desarrollar, coordinar y supervisar el Programa, siendo algunas de sus responsabilidades:

- Gestionar la implementación de las políticas y procedimientos
- Revisar periódicamente procedimientos, informes, etc., para identificar riesgos ocultos o cuestiones de incumplimiento
- Desarrollar y supervisar los sistemas de control para evitar o tratar las infracciones de las directrices legales y las políticas internas
- Proponer modificaciones a las políticas y procedimientos de la empresa
- Colaborar con el área de recursos humanos y asesores externos, en su caso, para supervisar el cumplimiento de las políticas y procedimientos.
- Prestar asesoramiento y formación al personal.
- Mantenerse al día de los cambios legislativos dentro y fuera de la empresa y de la evolución de las mejores prácticas en control de cumplimiento
- Realizar la evaluación periódica de riesgos y elevar el informe correspondiente
- Efectuar el monitoreo del Programa y su evaluación anual.

# CONSIDERACIONES GENERALES

El presente Programa ha sido creado conforme las definiciones establecidas por la Reunión de Socios de BVSE, según Acta de Reunión de Socios del 12 de abril de 2021.

En virtud de la revisión efectuada, se formalizó su actualización mediante Acta de Reunión de Socios del día 8 de noviembre de 2021.

## REVISIÓN

A los fines de su revisión, se establece una periodicidad mínima anual o cada vez que se produzcan hechos o situaciones de relevancia vinculadas con los riesgos de corrupción y cumplimiento.

# RESPUESTA A PREGUNTAS E INQUIETUDES

Si tienes una inquietud genuina sobre una conducta irrespetuosa, inapropiada, fraudulenta, inmoral o ilegal de cualquier tipo, BVSE quiere que lo digas.

Siempre puedes presentar tu denuncia de nuevo, al siguiente nivel jerárquico sin miedo a sufrir represalias, si no recibes una respuesta aceptable de parte de tu primer punto de contacto.

Tomamos con seriedad todas las denuncias planteadas, incluso las informaciones relacionadas con tomas de represalias.

## CÓMO PLANTEAR UNA INQUIETUD

Plantea tu inquietud a cualquiera de los siguientes recursos:

- Tu supervisor
- Responsable de Cumplimiento
- Cualquier Líder de BVSE
- Departamento de Recursos Humanos
- Línea ética

La manera en la que manejamos una denuncia dependerá de su naturaleza y gravedad. Podemos discutirla con los compañeros de trabajo que corresponda, con los líderes de BVSE o Recursos Humanos, o realizar una investigación formal. Independientemente de cómo presentes tu denuncia, siempre buscamos asegurarnos de que la manejen las personas más apropiadas en BVSE de manera confidencial y sensible.

## ACTÚA

Actúa o busca ayuda cuando se comuniquen contigo por una inquietud que involucra una conducta irrespetuosa, inapropiada, fraudulenta, no ética o ilegal. Independientemente de tu categoría dentro de la empresa, tomamos muy en serio las demandas que nos planteas y tomamos medidas o las trasladamos por el canal apropiado.



**DONDE LAS LEYES LOCALES LO PERMITAN, NO ES NECESARIO IDENTIFICARSE PARA PRESENTAR UN INFORME.**

**SI OPTA POR IDENTIFICARSE, PUEDE SOLICITAR UN TRATAMIENTO CONFIDENCIAL PARA QUE SU IDENTIDAD PERMANEZCA BAJO CONFIDENCIALIDAD CADA VEZ QUE SEA POSIBLE.**

**LOS INFORMES, LAS QUEJAS Y LOS RESULTADOS DE LAS INVESTIGACIONES SE MANTENDRÁN CONFIDENCIALES EN LA MEDIDA EN QUE LA LEY LO PERMITA.**



# *Santa Elena*

## CONTACTO

B. de Los Andes 1386. San José, Guaymallén, Mendoza, Argentina.

[info@santaelenasrl.com.ar](mailto:info@santaelenasrl.com.ar)

+54 0261 4324366 / 4314537

[www.gruposantaelena.com.ar](http://www.gruposantaelena.com.ar)

Línea Ética: [administracion@santaelenasrl.com](mailto:administracion@santaelenasrl.com)

Este Código fue elaborado de conformidad al Programa de Integridad de BODEGAS Y VIÑEDOS SANTA ELENA S.R.L. y resultó aprobado por los socios de la firma el 12/04/2021